



No. EXPEDIENTE
CORAASAN-CCC-LPN-2019-0005
No. DOCUMENTO
CC-02-2019

26 de julio de 2019

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Página 1 de 1

Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN).

Departamento Jurídico

Quien suscribe, **Lic. Jorge Antonio Ortega Brito**, dominicano, mayor de edad, Casado, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-0081585-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, (CORAASAN)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para "ADQUISICIÓN (2) CAMIONES Y (4) CAMIONETAS DOBLE CABINA, LOS MISMOS SERÁN UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LAS BRIGADAS PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN". Mediante el Procedimiento con Referencia No. **CORAASAN-CCC-LPN-2019-0005**, para el período comprendido entre **Julio - Octubre del 2019**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Unidad de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa y Financiera**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para "ADQUISICIÓN (2) CAMIONES Y (4) CAMIONETAS DOBLE CABINA, LOS MISMOS SERÁN UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE LAS BRIGADAS PARA EFICIENTIZAR LA GESTIÓN DE LAS ZONAS DE SERVICIOS DE CORAASAN", declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2019.


Lic. Jorge Antonio Ortega Brito
Enc. Departamento Legal



/UR.09.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

